



## **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

### **Comunicación “A” 6875/2020**

23/01/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 – 1517. R.I. Contable Mensual - Estado de consolidación y de situación de deudores consolidado de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar de la Sección 21. de “Presentación de Informaciones al Banco Central”, relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicaciones “A” 6849 y 6864.

En tal sentido, se señalan las siguientes modificaciones:

- Incorporación de la partida 0515000000 “Resultado por la posición monetaria neta”.
- Adecuación del punto 21.2.3.2. y del campo 15 del diseño 2110 como consecuencia de la eliminación de la categoría “Irrecuperable por disposición técnica”.

Adicionalmente, se considera propicia la oportunidad para la adecuación en el Anexo I, de la partida 0110300000 (Deterioro de valor) correspondiente al rubro “Activos Intangibles” admitiendo signo negativo para esta partida.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información a/c - Estela M. del Pino Suarez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 05/03/2020 N° 11708/20 v. 05/03/2020

**Fecha de publicación 05/03/2020**

